Comisión Especial de población y desarrollo social
S/C

Versión Taquigráfica N° 914 de 2007

SINDICATO DEL INAU

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de marzo de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Horacio Yanes.

MIEMBROS: Señoras Representantes Ana María Casalás, Silvana Charlone, Sandra Etcheverry y señores Representantes Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Doreen Javier Ibarra, Edgardo Ortuño, Juan C. Souza y Carlos Varela Nestier.

INVITADOS: Por el Sindicato del INAU, señores Joselo López, Presidente; Carlos Salaberry, Secretario General; Jorge Pérez, Secretario de Propaganda; Álvaro Sartori, Delegado Gremial y doctor Juan Raúl Williman, asesor legal.

SEÑORA SECRETARIA.- De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, corresponde elegir Presidente para el período que se inicia.

Se va a votar.

(Se vota)

SEÑORA ETCHEVERRY.- Por el señor Diputado Yanes.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Por el señor Diputado Yanes.

SEÑOR ALONSO.- Por el señor Diputado Yanes.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Por el señor Diputado Yanes.

SEÑORA CHARLONE.- Por el señor Diputado Yanes.

SEÑOR IBARRA.- Por el señor Diputado Yanes.

SEÑOR SOUZA.- Por el señor Diputado Yanes.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Por el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Por el señor Diputado Souza.

SEÑORA SECRETARIA.- Ha sido electo el señor Diputado Yanes para desempeñarse como Presidente de la Comisión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Solicito que se aplace para la próxima reunión la elección del Vicepresidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Diputados están de acuerdo, procederíamos de esa manera.

En cuanto al régimen de trabajo, sugiero continuar reuniéndonos los días jueves del 1º al 18 de cada mes, pero media hora antes, es decir, a la hora 15.

Antes de recibir a las visitas quiero informar cómo se dio lugar a la convocatoria del sindicato del INAU.

En el mes de febrero se empezó a trasmitir por medio de la prensa que el sindicato del INAU iba a mantener conversaciones y encuentros con distintos legisladores y Comisiones. En mi caso personal debo decir que varios medios de prensa me llamaron para saber cómo había estado la reunión con el sindicato, reunión que nunca tuve y que nunca fue solicitada. Como personalmente tuve turbulencias con el sindicato del INAU, no quería que se malentendiera nada: ni a mi Secretaría ni a mí se solicitó ninguna entrevista. Sé que hubo una entrevista en ese marco con la señora Diputada Payssé, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, y también a nivel de la Comisión de Legislación del Trabajo.

El martes, por casualidad, me encontré en la puerta del edificio con la delegación del INAU que estaba visitando a los legisladores. Ellos se alegraron de verme porque se les había traspapelado la visita que querían tener conmigo. En lugar de mantener una entrevista personal preferí que la reunión fuera en el marco de esta Comisión. Algún compañero me planteó por qué recibir al sindicato del INAU cuando sabíamos que ese asunto estaba siendo considerado en otra instancia parlamentaria. Como no hubo ningún tipo de coordinación con otras Comisiones -lo cual obviamente nos hubiera gustado ya que el sindicato va a decir lo mismo que planteó en la Comisión de Legislación del Trabajo-, en aras de hacer más transparente la situación preferí convocarlos para el día de hoy, en vez de mantener conversaciones privadas, entre otras cosas para ahorrar tiempo. Lo hice inmediatamente para no alargar una puesta en escena parlamentaria en relación con el conflicto que está teniendo el sindicato del INAU con el Directorio.

Planteadas las razones que me llevaron a tomar esta decisión, quiero subrayar los términos en que se realizan estas entrevistas. Los debates y discusiones no acostumbramos a hacerlos frente a nuestras visitas, sino con posterioridad. Pido colaboración a todos los legisladores para que cuando vengan las visitas se formulen las preguntas correspondientes en ese marco. De ese modo me evitarán tener que recordar a algún Diputado que la práctica parlamentaria indica que las discusiones deben darse entre los miembros de la Comisión, fuera de la presencia de las visitas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR IBARRA.- Estamos aquí para recibir al sindicato del INAU. No tengo ningún inconveniente al respecto pero desde el punto de vista del trabajo parlamentario, me da la sensación de que estamos fallando. Y no estoy responsabilizando, de ninguna manera, a la Presidencia de esta Comisión.

Me acaban de bajar de la página web del Palacio Legislativo copias de dos versiones taquigráficas. Una es del 28 de febrero, tiene casi quince páginas y corresponde a la sesión en la que el sindicato del INAU expresó toda su problemática. También tengo una versión taquigráfica de hace dos días -que consta de diecinueve páginas-, del 6 de marzo, sesión a la que concurrió el Directorio del INAU brindando su opinión sobre lo que manifestaba el sindicato. No pude leerla porque recién me la entregaron, pero hay intervenciones de varios legisladores y legisladoras, lo cual me parece correcto.

¿Qué planteo? Que esto lo vamos a tener que solucionar de alguna manera. Hay algo que no me parece conveniente. Un sindicato tiene todo el derecho de hacer un planteo y, en definitiva, el Cuerpo, el Poder Legislativo, resolverá. Sin embargo, tengo la sensación de que el mismo tema se plantea en dos Comisiones.

Inclusive, la señora Diputada Etcheverry acaba de decir que hoy aquí van a plantear lo mismo. Esto no me parece muy lógico. De alguna manera habría que coordinar que, en el futuro, cuando exista la intención de recibir una visita -que no tiene que ser necesariamente de sindicatos o gremios, puede ser de personalidades, etcétera-, se trabaje en carácter de Comisiones integradas para escucharla.

Me da la sensación de que las intervenciones que hizo el INAU van a ser calcadas, y nuestros tiempos legislativos también tienen que ser respetados. Para el buen trabajo parlamentario, en el futuro se debe tener en cuenta este tipo de situaciones a fin de lograr mayor eficiencia. Si cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos quiere pasar por todas las Comisiones del Parlamento, no me parece muy justo. No estoy cuestionando al sindicato del INAU, simplemente nosotros debemos proteger nuestros propios tiempos.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que lo que plantea el señor Diputado Ibarra, en términos generales, es de recibo; se vincula con una razón de eficiencia parlamentaria y de evitar la innecesaria duplicación o triplicación que se da muchas veces en el tratamiento de un mismo asunto. El hecho es que a esta altura me parece que es muy difícil desandar el camino. Esa instancia se cumplió en la Comisión de Legislación del Trabajo. Yo participé además en las dos sesiones que mencionó el señor Diputado porque soy delegado de sector en esa Comisión. Por lo tanto, seguramente se reitere aquí lo que allí se dijo. Tengo entendido que el sindicato también pidió entrevista con la Comisión de Derechos Humanos y dependerá de esta concretarla o no. Pero a esta altura de las circunstancias, cuando supongo que ya habrán llegado y estarán en la Antesala, entiendo que debemos cumplir esta instancia, que no le es ajena a la competencia de la Comisión -digámoslo de paso- porque entre otras cosas -seguramente, lo veremos después- hay un recurso que va a llegar al Ministerio de Desarrollo Social que se vincula directamente con esta Comisión. Desde ese punto de vista, me parece que no está del todo mal que la Comisión también tome noticia. Supongo que por esa razón el señor Presidente Yanes habrá coordinado esta reunión para saber qué es lo que está ocurriendo, que es bastante complicado porque, entre otras cosas, supone un conflicto que parece estar bastante estancado entre el sindicato y el Directorio del organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me informan que los invitados todavía no han llegado; vamos a esperar unos minutos.

SEÑOR ALONSO.- Creo que el apunte que hace el señor Diputado Ibarra es perfectamente razonable y lo comparto. No hay que encontrar responsabilidades. No está articulado en el funcionamiento del Parlamento una normativa que estipule directamente cómo es el tratamiento para estas cosas. Yo sé que el Gobierno intenta hacerlo a su entender, en casos como por ejemplo la dosificación de la venida de los Ministros. Creo que va por el lado de la comunicación directa entre ellos, que no sé si lo hacen con los coordinadores o quizás no lo tengan armado para las dependencias de segundo orden como es el INAU. Una cosa son los jerarcas y otra las visitas que vienen de afuera. Está claro que es antipático -no estoy pidiendo al Presidente que lo haga; ni ninguno de nosotros lo va a hacer- decirles que hablen poco porque ya fueron a otras Comisiones. Eso no corresponde. Indudablemente deberíamos buscar tal vez en la coordinación -si es que se puede- alguna forma de ordenar el trabajo de las Comisiones. En algunos casos se da esta situación y con conflictos de intereses dentro de las Comisiones. En este caso nadie tiene problemas en recibirlos, pero a veces algunos quieren tener el foco de atracción -también nosotros y otras Comisiones- para atender un tema concreto. Sabido es que el trabajo de Comisiones integradas es muy difícil y muy poco eficiente. Tal vez este sea un tema para discutirlo o conversarlo, repito, a nivel de la coordinación o con los Presidentes que se instalen en las nuevas Comisiones para este año, a efectos de evitar que se dé esta situación. Notoriamente, va a venir una visita que ya expuso y quizás haya Comisiones que tengan competencia más específica respecto al planteo que se va a hacer. En este caso es un planteo vinculado a su relación laboral más que al funcionamiento del Instituto, que es lo que nosotros deberíamos atender.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Comparto parte de lo expuesto por el señor Diputado Ibarra. Por otra parte, el señor Diputado Pablo Abdala decía que al presentar un recurso va a haber una gestión ante el Ministerio de Desarrollo Social, respecto del cual tenemos competencia directa.

No sabemos si la delegación va a venir; ya es la hora 16 y 15. Esta Comisión obviamente está abierta a recibir a quienes tengan interés en venir a plantear sus inquietudes. Si esta delegación también está invitada a

la Comisión de Derechos Humanos, quizás el señor Presidente pueda hacer alguna gestión para trabajar el tema en conjunto, porque lo mismo que van a decir aquí, lo van a expresar en aquella. Hay temas que mucho tienen que ver con los derechos humanos, que no son estrictamente laborales; hay aspectos de despidos, de irregularidades en el manejo de la parte jurídica. Quienes hemos estado concurriendo a la Comisión de Legislación del Trabajo quizás tengamos más claro el tema. El señor Diputado Pablo Abdala es delegado de sector y puede tener más clara la situación.

A modo de sugerencia, diría que si en el día de hoy la delegación no concurre por algún imprevisto y vuelve a solicitar la reunión, el señor Presidente hable con los coordinadores para actuar junto con la Comisión de Derechos Humanos. El Partido Nacional en ese caso no va a tener inconveniente en que así se haga.

SEÑORA CHARLONE.- Quisiera saber si la delegación ha llegado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía no.

SEÑORA CHARLONE.- En primer lugar, quiero decir que comparto lo que ha planteado el señor Diputado Ibarra en cuanto a que más allá de los derechos que tienen las distintas delegaciones a pedir entrevistas a las distintas Comisiones, nosotros no podemos estar superponiendo el trabajo legislativo, porque no tiene sentido. Hay entrevistas brindadas recientemente. La convocatoria era para la hora 16. Quiero dejar constancia que en este momento hay tres legisladores del Partido Nacional, seis de la bancada de Gobierno y una legisladora del Partido Independiente. Ya han pasado quince minutos, y me voy a retirar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estas sugerencias van a ser tenidas en cuenta. Pero quiero que asumamos en colectivo -no sé si la Comisión podrá resolverlo- que de cada entrevista que se pida, en lo posible, se haga una averiguación. A veces, como en este caso, si en la agenda de la Comisión no hay temas, agendar para después puede complicar el funcionamiento parlamentario. No siempre cuando a uno le piden una entrevista sabe a cuántos le pidieron; será cuestión de coordinar, como decía el señor Diputado Alonso. Cuando un ciudadano pide una entrevista es difícil preguntarle a cuántos les pidió ser recibido. Si alguien encuentra una fórmula democrática, objetiva, civilizada, la adoptaré; de lo contrario, voy a seguir procediendo de esta forma.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Hoy es un día bastante especial por el movimiento que hay dentro del Palacio Legislativo. Todas las Diputadas hemos querido estar en todos los actos que se están desarrollando dentro del Parlamento, como el que está ocurriendo en este momento. Muchas de nosotras queremos escuchar a gente que ha venido a hablar, a compañeras uruguayas que están trabajando en temas de producción, de exportación a nivel empresarial y en otros ámbitos, en cuestiones sociales. Nos hubiera gustado estar allí más tiempo. Lamentamos que el sindicato no haya venido.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con las consultas realizadas, la Comisión está de acuerdo en disponer de treinta minutos para recibir a la delegación.

(Ingresan a Sala representantes del sindicato de INAU)

——Damos la bienvenida al sindicato del INAU, representado por su Presidente, señor Joselo López, por su Secretario General, señor Carlos Salaverry, por su Secretario de Propaganda, señor Jorge Pérez, por el delegado gremial Álvaro Sartori y el doctor Juan Raúl Williman.

Queremos informarles que este es un día bastante especial para el Parlamento y para algunos legisladores que tienen otras actividades. En virtud de que en nuestras mesas de trabajo tenemos las versiones taquigráficas de las instancias que ya tuvieron en el Parlamento, para administrar correctamente los tiempos, les informo que la Comisión dispuso de treinta minutos para que ustedes nos trasmitan los elementos más concretos o más específicos que entiendan pertinentes.

SEÑOR LÓPEZ.- Muchas gracias por recibirnos.

Pensábamos que íbamos a tener un poco más de tiempo para hacer nuestra exposición, pero vamos a tratar de acotarnos al plazo que dispuso la Comisión.

Como se sabe, estamos en medio de un conflicto gremial que tiene que ver con todas las situaciones que desde hace un tiempo venimos denunciando. Ya hemos concurrido a la Comisión de Legislación de Trabajo y en el día de hoy venimos a este ámbito acompañados de uno de los delegados de nuestro sindicato que, además, es director de un centro de ingreso. La idea que teníamos era desarrollar algunos de los aspectos que, a nuestro entender, sorpresivamente fueron presentados por el Directorio de la institución en otra Comisión. Se trata de situaciones que realmente nos sorprenden porque entendemos que, sobre todo, en políticas y en programas de atenciones la institución tiene mucho déficit, máxime cuando todos sabemos que este Parlamento dotó al nuevo Directorio de la institución de un presupuesto mucho más oneroso que los anteriores. Ha habido un crecimiento presupuestal de prácticamente el 30% en el quinquenio, lo que entre otras cosas ha permitido la contratación de trescientos nuevos funcionarios a nivel de todo el país y que ahora exista un nuevo llamado para más de trescientos trabajadores.

Si bien todos entendemos que existe necesidad de personal, desde nuestro punto de vista las áreas que se están priorizando son, precisamente, las que podrían esperar un poco más. Creemos que hoy las situaciones más complejas están en todos los centros de tiempo completo, es decir, aquellos donde están internados los niños, tanto con privación de libertad como por otro tipo de situaciones judiciales o de amparo. En Montevideo tenemos más de sesenta servicios en esta situación. En estos momentos, la mayoría de ellos ya está cumpliendo una medida gremial que es no atender más de determinado cupo de niños, niñas y adolescentes debido a que la falta de personal se siente mucho. Sin embargo, vemos con sorpresa que en este llamado a trescientos cuarenta nuevos funcionarios que ha hecho el Directorio, para estos sesenta hogares de Montevideo de las tres Divisiones -tiempo completo, tiempo parcial y los hogares del INTERJ– solo se destinarán veinte educadores. Mientras tanto, solo para la Escuela Martirené, que está en el departamento de San José, se piden veinticinco funcionarios educadores. Es decir que para un hogar que posiblemente se pueda reabrir para problemas de adicciones -con lo que estamos absolutamente de acuerdo-, se piden veinticinco nuevos funcionarios, y para sesenta servicios en Montevideo, la mayoría en situación de conflicto producto de la falta de personal, se pide nada más que veinte funcionarios. Estos llamados han sido públicos; no los estamos inventando, tenemos la documentación que ha publicado el propio Directorio.

También hay otra cuestión que nos sigue llamando la atención. Todos los llamados que hizo y que está haciendo el Directorio -tanto los trescientos anteriores, como los trescientos cuarenta nuevos contratos que se puedan hacer- para tareas de carácter permanente, tienen carácter de eventuales con contratos a un año, lo cual les da precariedad. Esto nos sorprende porque el artículo 7 de la ley presupuestal estableció -nosotros y el Parlamento estuvimos dando la pelea- que se deben corregir todas las situaciones irregulares y de precariedad en los contratos existentes. Fue así que nosotros, en una Comisión paritaria con el Directorio en julio del año pasado, terminamos de regularizar a cuatrocientos compañeros que tenían contratos eventuales. Sin embargo, desde julio del año pasado hasta que se terminen de procesar estos contratos -suponemos que será en julio de este año-, vamos a tener más de seiscientos trabajadores nuevos con condiciones contractuales precarizadas, cuando todos van a desempeñar funciones de carácter permanente, fundamentalmente aquellos que van a trabajar directamente con los niños.

No quiero extenderme mucho más porque deseo que el compañero Álvaro Sartori explique la situación que está viviendo en el hogar de ingreso que él está dirigiendo.

Después queremos utilizar algunos minutos para aclarar algunas cuestiones que tienen que ver con la situación de tres compañeros destituidos, de una compañera que ha sido cesada en su contrato y de la falta de garantías que notamos tener dentro de la institución.

SEÑOR SARTORI.- Me voy a remontar al comienzo de toda esta problemática, que se inició con la instrumentación del nuevo Código de la Niñez y de la Adolescencia, que compartimos prácticamente en su totalidad, salvo diferencias en algunos puntos.

Evidentemente, el INAU no estaba preparado para asumir la tremenda responsabilidad de llevar a la práctica ese nuevo Código. En setiembre de 2004 -ya pasaron dos años y medio-, de un día para otro un centro de

amparo que trabajaba con gurises con problemáticas que tienen que ver con lo social y familiar -chiquilines con abuso, con serios problemas de pobreza, exclusión– se transformó y tuvo que dar cumplimiento al nuevo Código. Obviamente, no contábamos con la infraestructura ni con el personal idóneo para hacerlo. Era de esperarse que desde el inicio -nos tomó a todos de sorpresa- esto podía ocurrir. Ahora, lo que sucede es que a dos años y medio, después de innumerables informes técnicos, informes de Dirección, continuamos en la misma situación que al inicio.

Compartimos todo lo que se hace paralelamente desde el Directorio del INAU en cuanto al Plan Estratégico; tenemos algunas diferencias, pero en líneas generales estamos de acuerdo con él. El tema es que distraemos recursos pensando en proyectos de largo aliento, de mediano y largo plazo, habiendo quedado de lado totalmente el problema del hoy y del ayer. Cuando digo problema de hoy y de ayer estoy hablando de gurises que tienen nombre y apellido; gurises que en estos dos años y medio se siguieron deteriorando y, como todos ustedes saben, por el consumo abusivo de sustancias el deterioro es irreversible. Hoy tenemos gurises muertos; tenemos gurises que fueron dializados y murieron después de serlo; al día de hoy hay gurises que se siguen dializando producto del consumo abusivo.

Hemos planteado alternativas de todo tipo -que ahora no voy a mencionar para no aburrir a la Comisión, pero todas están documentadas- buscando salidas que entendíamos que no implicaban recursos tan importantes desde el punto de vista económico, pero lamentablemente ninguna fue contemplada. Empezamos con esto en la Administración anterior y nos quedamos con una resolución de esa Administración firmada por Repetto, por la que se destinaban los recursos necesarios para poder instrumentar este nuevo proyecto y enfrentar el nuevo Código. Esa resolución nunca se pudo llevar a la práctica. Posteriormente continuamos realizando otras tratativas con el nuevo Directorio, buscando alguna otra salida, y como ustedes saben, hasta el día de hoy la salida no está. Hay muchos proyectos en camino, por ejemplo, el del Sanatorio Español, y se concretó el Portal Amarillo, con veinte camas para todo el país. Lo que quiero que quede claro, y conviene que se vaya sabiendo, es que a partir de esta Administración se vienen instrumentando salidas que quienes estamos en el tema estamos convencidos -y lo podemos fundamentar desde el punto de vista técnico- de que no van a contemplar la problemática de los gurises que atendemos. Vale decir que el Sanatorio Español y el programa a instrumentarse en el Hogar de Varones de San José y otros, van a dar cabida a cierta franja de gurises, que también importan, pero de otro tipo de medios.

Los gurises que hoy nos preocupan y que desbordan los centros de ingreso son de otras características, y lamentablemente no pueden ser atendidos por la dinámica de clínicas como la de Manantiales o Dianova. Evidentemente, necesitan otro tipo de atención específica y vemos que para esos gurises no estamos haciendo nada. Nuestro temor es que si no buscamos una salida ya, estas generaciones van directo a la muerte; no queda otra alternativa. De aquellos que van egresando de nuestros centros al cumplir la mayoría, los que no están casi muertos comienzan a ingresar en el COMCAR. Esa es la realidad actual.

Simultáneamente, auditorías técnicas mediante, nuestro centro también es cuestionado porque esas auditorías frías que vienen y recorren la casa se encuentran con una casa totalmente destruida por una sucesión de motines e incendios que requirieron la intervención de los bomberos e, inclusive, de la Policía. La casa está totalmente destrozada y la auditoría técnica, que mira en frío, piensa que de pronto es responsabilidad de quien está a cargo de la dirección y del equipo de trabajo de ese centro, cuando nosotros desde el primer día estamos diciendo que estos chiquilines necesitan una infraestructura específica para su problemática. Nuestra casa es de tipo familiar, con tres dormitorios y está ubicada en el Cordón, a pocas cuadras del Parque Rodó. La primera boca de venta de pasta base está a una cuadra y media de la puerta de nuestro centro. La casa tiene vecinos linderos; no tiene ningún tipo de esparcimiento, no hay personal de recreación, tampoco profesores de educación física, maestras ni talleristas. No tenemos cómo hacer el gancho para que estos gurises permanezcan en un centro de estas características, habida cuenta de que tampoco los podemos retener por la fuerza, porque si no incurriríamos en otro delito, que sería el de privación de libertad.

Aprovecho para decirles que a pesar de que en un centro de amparo no podemos privar de la libertad, los Jueces de adolescentes pretenden que transformemos un centro de amparo -contraviniendo toda la normativa de la Convención y del nuevo Código- en un centro de privación de libertad; nos pidieron que enrejáramos la casa. En una audiencia con el doctor Guido, el Fiscal pidió procesamiento por incumplimiento y por un montón de figuras delictivas. Es el absurdo total. Yo planteé en el inicio la posibilidad de un encuentro con el Poder Judicial que abarcara a todas las partes interesadas, como el área de Jurídica del INAU y su Directorio.

Inclusive, hace dos años logré instrumentar el encuentro con los Jueces de Familia y Adolescentes, y a pesar de que ya tenía hasta la fecha fijada, el Directorio, por razones que desconozco, no llevó a cabo esa reunión.

Nosotros hemos intentado por la nuestra buscar alguna salida alternativa, y voy a explicar a lo que hemos llegado. Ni siquiera nos han destinado un psiquiatra referente para el centro y ustedes entenderán que estamos tratando con chiquilines que presentan todo tipo de consumo, sobre todo de pasta base. El 99% de estos jóvenes ingresan con ese consumo y, reitero, no tenemos psiquiatra referente. Vale decir que estos chiquilines cursan dentro de nuestro centro todos los cuadros que ustedes se pueden imaginar: de abstinencia, de fisura, etcétera. Cuando se llama a un médico del INAU, habida cuenta de que no tenemos personal y tampoco en el área de la salud, cuando se llama de urgencia, en un caso grave, promedialmente demora -esto está constatado- seis horas en llegar al centro. Podrán imaginarse que con dos educadores por turno se hace prácticamente imposible controlar una situación de crisis cuando ni siquiera podemos recurrir a la medicación. Por la nuestra, hemos coordinado con la clínica de adicciones del INAU, sobre todo con las doctoras Pinelli y Míguez, un tipo de atención totalmente por fuera de la estructura del organismo, con un horario dispuesto por ellas, totalmente honorario y por fuera de la carga horaria del INAU. Ellas, en forma totalmente desinteresada y analizando la problemática, consideraron que alguien tenía que intentar atender a esta población, se plegaron a trabajar con nosotros y formamos un pequeño equipo de trabajo por las nuestras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe que lo interrumpa, pero la señora Diputada Etcheverry nos había comunicado que debía retirarse, y antes de hacerlo me solicita una pequeña interrupción.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido disculpas porque por un compromiso personal me debo retirar antes, pero obviamente después voy a leer la versión taquigráfica.

Todo lo que ustedes están mencionando tiene mucho que ver con el tema de esta Comisión y me gustaría hacer dos o tres preguntas sobre el tema del centro.

En primer lugar, ¿con qué población se están manejando? Me gustaría saber cuáles son las edades de esa población. Obviamente, compartimos que es un hogar de amparo en el que los chicos son libres de salir y entrar a la hora que quieran. Lo que quiero saber es si existen problemas de adicciones o de abusos y si se han planteado problemas familiares.

Se ha mencionado el trabajo de psiquiatras honorarias que estarían por fuera de la estructura del INAU. Supongo que no están aprobadas por el Directorio. Entiendo que son funcionarias del INAU que se quedan después del horario para seguir apoyando, con un trabajo estructurado, la tarea de los funcionarios del Centro, sin la aprobación del Directorio.

Nos importa toda la problemática, pero fundamentalmente queremos conocer la cantidad de internados, porque ya fue ubicado el lugar físico. Pensamos que esta Comisión debería recorrer algunos centros para conocer las realidades que viven estos chicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reiteramos la pregunta acerca de qué hogar se trata concretamente.

SEÑOR SARTORI.- Se trata del Centro de Ingreso Abel, el único para chicos entre 16 y 18 años. Albergamos a chiquilines después de esa edad cuando todavía no hemos combinado un proceso de derivación. Sería un centro de ingreso y derivación, pero no podemos derivar porque no existen lugares para hacerlo. De ahí que nuestra población sea sumamente heterogénea. Estamos hablando de chiquilines con patologías psiquiátricas severas y trastornos de la personalidad. No se trata de simples trastornos de conducta sino de diagnósticos de patologías severas. Son gurises con niveles descendidos, que no tienen cabida dentro de otros centros del INAU. Además del trastorno psiquiátrico y del nivel descendido, tienen la problemática del consumo abusivo y la infracción. Por lo tanto, no los podemos derivar a centros que trabajan con niveles descendidos, porque distorsionaríamos su funcionamiento.

Reitero que no tenemos lugares para derivarlos. Por ese motivo, nuestros centros se ven desbordados de gurises. Durante todo este tiempo hemos oscilado entre los diecisiete y los veintitrés chiquilines, en una casa con tres dormitorios. Según la auditoría técnica, la cifra tope de gurises que podría resistir la casa -según

recuerdo- es de catorce o quince, independientemente de considerar la cantidad de personal con que se cuenta para atenderlos. Esto es lo que tiene que ver con la franja etaria y con lo heterogéneo de la población.

Con respecto a la clínica de adicciones del INAU, cuenta con todo el aval del Directorio y forma parte de nuestra institución. Lo que hicimos fue coordinar con ellos, en virtud de que nunca se nos brindó los técnicos necesarios para instrumentar el proyecto. Empezó siendo algo a nivel personal, por el buen vínculo que hay con estas doctoras, pero hoy por hoy lo saben todos; el Directorio lo conoce, aunque no está establecido en forma oficial.

Inclusive, digo más: nuestro centro de ingreso, así como el Centro Garibaldi, tenía algunos gurises en Secundaria y por ese motivo hicimos un trabajo por nuestra cuenta que trascendió totalmente lo que tenía que ver con el INAU. Concretamente, coordinamos que esta clínica de adicciones trabajara con Secundaria, y acaba de llegar un expediente del CODICEN que felicita por el trabajo de estas profesionales, sobre todo en el Liceo Nº 29, que es muy conflictivo. Eso se hizo a instancias nuestras, y un Consejero llamó al señor Víctor Giorgi, Presidente del INAU, para agradecerle. El propio Presidente del INAU le dijo "Bueno, gracias, pero no estoy al tanto". Se le aclaró que se había hecho a instancias de quien habla, y su respuesta fue que estaba bien. Pienso que se va a seguir con ese proyecto. Sin embargo, creo que no está muy articulado, y si no hay cosas que se hacen por impulsos individuales, no sé ni dónde estaríamos. Lo único que se ha hecho hasta ahora fue a impulsos individuales.

Honestamente, hubiera querido decir otra cosa de este Directorio, sobre el que yo tenía montones de expectativas, pero no lo puedo decir. Y mi compromiso no es con la actual Administración, mi compromiso es con los chiquilines. Eso lo tiene bien claro nuestro equipo de trabajo: nuestro compromiso es con los chiquilines. Por lo tanto, estamos a disposición para informar en todos los ámbitos que sea posible, a efectos de encontrar alguna solución urgente. Por eso estamos aquí.

SEÑOR LÓPEZ.- Me parece importante aclarar algunos puntos en referencia al conflicto planteado. En definitiva, lo que estamos planteando es una cuestión absolutamente legal, y tiene que ver con que la ampliación sumarial de la situación de los tres compañeros destituidos vuelva a la Oficina Nacional del Servicio Civil. No sabemos el motivo por el cual el Directorio no accede a una solicitud como esta, algo que además debería partir de su iniciativa.

En la versión taquigráfica de la sesión anterior leímos que el Directorio plantea que a partir de las ampliaciones sumariales se va a reabrir el tema y se va a enviar a la Justicia, con lo que estamos totalmente de acuerdo. Nos parece que si hay nuevos elementos tienen que ser pasados a la Justicia, y de la misma manera se debe informar de ello a la Oficina Nacional del Servicio Civil a los efectos de contar con una opinión técnica que consideramos fundamental antes de tomar una decisión tan importante como la que se ha tomado, que es la de dejar sin trabajo a tres funcionarios de la institución.

En ese sentido, reiteramos lo que dijimos en la Comisión anterior. Entendemos que si la mitad de las cosas que el Directorio dice que se han comprobado a raíz de la declaración de los jóvenes realmente estuvieran probadas, hubiera sido nuestro sindicato el que habría pedido al Directorio la destitución. El problema es que hasta ahora ni la División Jurídica de la institución ni la Oficina Nacional del Servicio Civil ni la Justicia Penal ni la ampliación sumarial han determinado que se hayan podido comprobar fehacientemente los hechos que se adjudican a estos funcionarios. También quiero aclarar que este Directorio va en la décimo segunda destitución, y que nosotros reclamamos por la situación de tres compañeros y, por lo que hemos dicho anteriormente, hasta ahora no se han podido comprobar los hechos.

Con respecto a lo manifestado por el Presidente del Directorio en la Comisión de Legislación del Trabajo, cuando un instructor sumarial está convencido de que hay que pedir la destitución de algún funcionario, no lo plantea con un eufemismo; cuando está convencido de que hay que pedir la destitución, la solicita, tal como ha ocurrido en los doce casos que ya mencionamos y en algún otro; precisamente, en el día de ayer algunos funcionarios plantearon al sindicato que sobre ellos recae un pedido de destitución, y nosotros veremos si realmente hay posibilidades de acompañar la defensa.

Reitero que cuando la División Jurídica está convencida de algo no plantea la máxima sanción, sino que claramente solicita la destitución. En este caso ninguno de los actores de la División Jurídica ha pedido la

destitución de los funcionarios. Queremos dejar esto claro porque el Presidente del Directorio no leyó bien el expediente o planteó alguna cosa de la que no estaba muy convencido.

SEÑOR WILLIMAN.- En virtud de que la mayoría de los señores Diputados cuentan con la versión taquigráfica, nosotros vamos a hacer algunas aclaraciones.

Parte de la inflexibilidad del Directorio respecto a este punto obedece a que para ellos esto está fehacientemente probado y hay prueba cabal de ello. Lo cierto es que de todo el expediente la única prueba que incrimina a los funcionarios son las declaraciones de las menores. Hay muchas más pruebas que eso en el expediente: están los informes psicolaborales, que son favorables a los funcionarios; están las declaraciones de los funcionarios, que durante estos dos años fueron contestes a la investigación administrativa con el sumario, con la ampliación sumarial, etcétera; están los antecedentes funcionales de estas personas -un funcionario no se mide por un solo hecho, sino que tiene antecedentes. Los antecedentes funcionales de estos funcionarios son intachables pues no registran sumarios, investigaciones ni hechos de estas características, porque podría ser una conducta habitual y determinarlo, pero eso no es así.

Es importante aclarar al Directorio que ni esta parte, el sindicato, ni la defensa menosprecian la prueba testimonial de los menores; al contrario, lo único que se hace es valorarla desde el punto de vista técnico jurídico. Cuando se hace una valoración de la prueba, como puede ser la testimonial, se toma en cuenta todo, por ejemplo, si las declaraciones son contestes a lo largo del tiempo. Si en la declaración de urgencia las primeras declaraciones dicen una cosa, si en la investigación administrativa dicen otra, si en el sumario dicen otra distinta, si al año y medio en la ampliación sumarial dicen otra, y si en la Justicia dicen otra, discúlpeme el Directorio: esas declaraciones no son contestes, no son testimonios que revistan la suficiente prueba palmaria de que ello sea así. Al contrario, en las declaraciones de los menores fueron aumentando la gravedad de los hechos.

La primera declaración es mucho más suave. Los señores Diputados cuentan con el expediente y pueden apreciar que a uno de los funcionarios ni siquiera se lo inculpa en el sumario inicial. Durante un año y medio luego de esas declaraciones, la propia División Jurídica dice que respecto a ese funcionario no se prueba la sanción y que, por lo tanto, corresponde archivar las actuaciones. Son las siguientes declaraciones las que inculpan a ese funcionario. Yo no puedo saber por qué una vez un menor declara eso y al año y medio declara otra cosa; no puedo entrar en la conciencia de los menores. Lo que sí puedo hacer es valorar la prueba desde el punto de vista técnico jurídico. Desde el punto de vista jurídico, y aplicando la sana crítica, uno dice que esta declaración no es conteste. El Directorio hace referencia a las últimas declaraciones, a las declaraciones obtenidas en la ampliación sumarial.

Cuando un testigo o una parte declara y es conteste, normalmente sus declaraciones coinciden con las de la primera vez, las de la segunda, las de la tercera, las de la cuarta y las de la quinta. ¿Por qué? Porque el hecho lo tiene claro, y así surge.

El Directorio -y esto es lo que no compartimos- cree tener fehacientemente comprobado este hecho con un único medio de prueba: la declaración de los menores. Lo único que hizo esta parte fue analizar desde el punto de vista técnico jurídico, aplicando los principios y las reglas de la sana crítica. Sin embargo, no tuvo en cuenta otros medios de prueba. No sabemos por qué no se tuvieron en cuenta los antecedentes funcionales de los funcionarios; no sabemos por qué no se tuvieron en cuenta los informes psicolaborales de los funcionarios. Estas son las dudas que nos quedan, porque ni siquiera los funcionarios tuvieron el beneficio de la duda, aunque más no sea por sus antecedentes, aunque más no sea porque esas declaraciones no eran tan palmarias, como dice el Directorio. Eso es muy fácil, en la abogacía se puede hacer: yo tomo las primeras declaraciones y lo declaro inocente, pero el Directorio toma las últimas y los declara rotundamente culpables. No se valora un medio de prueba aisladamente, pues los medios de prueba se valoran en su conjunto, la prueba testimonial y el resto de los medios de prueba, y a partir de ahí se obtiene una conclusión.

Este es nuestro punto y es por ello que tenemos, por lo menos, el beneficio de la duda. Por eso reclamaba este sindicato que se enviaran estas actuaciones, esta ampliación sumarial en la que surge tan palmariamente la responsabilidad, a la Oficina Nacional de Servicio Civil. Escuchemos un dictaminante técnico, a un tercero imparcial que no sea la defensa ni el Directorio, opinar sobre este punto. Por lo menos escuchemos a un tercero más opinar sobre este punto.

Lo que decíamos desde el punto de vista sustancial es así porque en la ampliación sumarial la propia División Jurídica no dice que se aconseja la destitución. Yo tampoco sé por qué los distintos asesores letrados de la División Jurídica hablan de sanciones de tres o cuatro meses y no de destitución; supongo que será porque habrán hecho una evaluación de la prueba como lo hizo la defensa en su conjunto y es lo que llevó a determinar. La Oficina Nacional del Servicio Civil habrá hecho lo mismo, y por eso el informe que elaboró; quisiéramos escucharlo de una vez. Por lo tanto, desde el punto de vista sustancial no podemos compartir que eso está fehacientemente probado. No.

Que existe un margen de duda, que están las declaraciones, es cierto, pero si ese criterio lo utilizara, por ejemplo, la justicia penal, no habría presumario porque todos serían condenados valorando un único medio de prueba en forma aislada y que no fuera conteste.

Eso es lo único que planteamos, eso es lo que decimos, y no es un hecho menor. Actualmente, los tres funcionarios están en la calle y los está bancando el sindicato. No es un tema menor, no podemos decir que pasó así y se declararon culpables; no, el tema es que se determinó la destitución y por eso se insiste en este punto.

Otra aclaración que resulta importante es que desde el punto de vista formal los errores se cometieron. El Directorio no puede negar el hecho de que la acusación más grave a los funcionarios se hizo luego de que la defensa evacuara la vista del instructor sumarial. Eso fue así; yo no defendí a uno de los funcionarios porque en el sumario no se lo acusó. Entonces, como no se lo acusó, no hubo defensa. Las graves acusaciones vinieron con posterioridad. El Directorio tampoco puede negar que la primera ampliación sumarial no fue notificada a la defensa. En estas versiones se asombran cuando afirman: ¿cómo dicen que no convocaron a la defensa? Eso es así, está en el expediente. La primera ampliación sumarial se hizo sin una mera noticia a la defensa; se diligencian pruebas, se reciben documentos, pero la defensa no se entera.

La segunda ampliación sumarial se hizo porque la defensa explica que eso no puede ser así y que está viciado de nulidad. La defensa y el sindicato pusieron toda la buena fe para que esa segunda ampliación sumarial se hiciera con nuestra presencia, y eso no lo negamos. ¿Cómo lo voy a negar? No me resulta llamativo que aparezcan declaraciones de menores con mi firma, y eso es así porque yo asistí a la segunda ampliación sumarial, exigí ir porque la primera se hizo sin mi presencia. Si vuelven a cometer un error formal -que es dar la segunda ampliación sumarial al mismo instructor sumarial que ya se había expedido y tenía opinión formada- nosotros no tenemos nada que ver, excepto marcarlo. El asunto es que para el Directorio esto es muy claro, pero para nosotros no. Nosotros queremos claridad. A ninguno de los abogados que allí trabaja, el sindicato del INAU les exige una defensa de algo que es indefendible. Eso no es así porque, como dijo el señor Presidente, cuando algo es indefendible a ninguno de nosotros se les exige que los defendamos. El tema es que cuando hay otros elementos y una duda de esta magnitud, no queda otra que determinar qué es lo que pasó, si no se estaría cometiendo una injusticia con estos funcionarios. Eso es lo que estamos marcando y por eso la reclamación de que esto, por lo menos, vuelva a la Oficina Nacional del Servicio Civil para escuchar a un tercer dictaminante técnico respecto de este tema.

Obviamente que vamos a tener a un tercero que opine sobre este tema, como es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero vamos a escuchar al TCA después de agotada la vía administrativa y luego de cuatro años de juicio. ¿Qué pasa con los funcionarios después de cuatro años? ¿Dónde reciben su remuneración mensual? ¿Qué es lo que se logra después de cuatro años obteniendo una nulidad ante el TCA? Nada, un reintegro después de cuatro años y una reparación contra el Estado. Sin embargo, eso no es lo que estamos buscando ahora, sino una solución para este momento, directa, de lo contrario, nos bastaría con los medios jurídicos, pero el asunto es que con los medios jurídicos no nos alcanza. Ese es el punto.

Otro punto que es bueno aclarar es que el Directorio se negaba a mandar estas actuaciones nuevamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil y nosotros presentamos recursos contra esas resoluciones de destitución. En este momento se está agotando la vía administrativa y se está llevando adelante el análisis de los recursos administrativos. Nada impide que cuando haya un nuevo pronunciamiento sobre los recursos que nosotros presentamos contra esas resoluciones, el Directorio del INAU y la División Jurídica se apoyen nuevamente en un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Entonces, si resulta que la Justicia -el TCA, un tercero dictaminante- dice que esto está laudado, el tema se terminará ahí. Pero en este momento hay dualidad de criterios; de manera que necesitamos, por lo menos, escuchar a un tercero imparcial a la brevedad, como podría ser la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quisiera hacer alguna consulta y al mismo tiempo una reflexión, procurando la mayor brevedad porque los tiempos están bien acotados.

La duda que se nos planteó antes del ingreso de la delegación, por lo menos en parte, se despejó. Acabamos de escuchar una serie de afirmaciones y de denuncias, con relación a la situación actual del organismo, específicamente del INAU, que tienen que ver con lo que se ventiló hace pocos días en la Comisión de Legislación del Trabajo, pero que implican un ángulo distinto. Naturalmente las partes son las mismas, el organismo es uno solo, pero está claro que la causalidad de este conflicto es compleja y las causas están todas concatenadas.

Hace pocos días en la Comisión de Legislación del Trabajo escuchamos la denuncia que acaba de reiterar el sindicato, y que complementó su asesor legal desde el punto de vista jurídico, en cuanto a lo que claramente serían actuaciones ilegales del Directorio con relación a la destitución de tres funcionarios. También escuchamos hace pocos días algo que sobrevoló en la presentación de hoy. Me refiero a lo que sería, a criterio del sindicato del INAU, una mala administración de los recursos humanos y posibles irregularidades ante eventuales designaciones o, por lo menos, asignaciones de tareas, encargaturas o promociones de determinados funcionarios.

Hoy creo que se da un paso más; y ya directamente en línea con la competencia y la materia específica que corresponde a esta Comisión, acabamos de escuchar un planteo vinculado a los malos resultados de una mala gestión, a criterio del sindicato. Es sabido que por similares o diferentes causas, en todo o en parte, el Partido Nacional hace una lectura similar a esa. Verdaderamente, nosotros creemos que el actual Directorio del INAU -lo hemos dicho en todos los ámbitos, en la Comisión Investigadora que oportunamente se constituyó y recientemente en el plenario- ha fallado en su gestión. Desde ese punto de vista, pues, su gestión es insatisfactoria. Ahora bien; me da la impresión -y me preocupa más aún- de que el conflicto que está planteado -que aparentemente se encuentra en una situación de estancamiento porque, según tengo entendido, no hay diálogo, no hay negociación- no solo responde a un problema vinculado con la incorrecta o indebida destitución de tres funcionarios públicos -que con seguridad ya sería suficiente-, sino también a una serie de argumentos entrelazados -buena parte de los cuales fueron expresados al inicio de la intervención del sindicato- que creo que, por un lado, están justificando la realización de esta reunión y, por otro, ameritan que el Directorio del INAU, en una próxima sesión, venga a explicar -por lo menos en lo que hace a la primera parte de la exposición que hemos escuchado- qué es lo que está pasando en este centro de amparo respecto del cual se acaban de mencionar gravísimas irregularidades. En tal sentido, el concepto de nuevas modalidades de gestión que invocó el señor Presidente Giorgi en la Comisión de Legislación del Trabajo, por lo menos para el sindicato, merecería una valoración distinta. Así que creo que a este respecto ya tenemos tarea para el futuro en esta Comisión.

Cuando manifiesto que todo está entremezclado, lo digo porque los malos resultados obedecen a una mala gestión -estoy hablando en abstracto- y es frecuente que esta se vincule con la mala administración de los recursos humanos. Desde ese punto de vista, cuando hay errores en los ingresos, cuando hay consideraciones subjetivas en ellos, mala administración de los recursos, mala asignación de los funcionarios según las necesidades del servicio, promociones que implican favoritismos -esto no lo digo yo, lo ha dicho el sindicato, de pronto con más énfasis que hoy hace pocos días en la Comisión de Legislación del Trabajo-, evidentemente, todo eso está en relación directa con los resultados de esa gestión.

Desde este punto de vista, quisiera plantear algunas consultas. Con relación al tema de las encargaturas -que hace a la estructura administrativa o a su vértice, porque se trata de los cargos de mayor responsabilidad administrativa-, me parece que hay algo a despejar. En oportunidad de la comparecencia del Directorio y del sindicato en la Comisión de Legislación del Trabajo, hubo una diferencia en cuanto a determinados criterios que se habrían implementado. Hay algo que quedó claro: cuando asumió este Directorio había seiscientas treinta y cinco encargaturas dispuestas y ahora hay setecientas ocho. Eso lo reconoció el Directorio del INAU; hubo un incremento en el número de funcionarios que fueron ascendidos y que, por lo tanto, están cobrando una diferencia de sueldo. Por cierto que no hubo coincidencias en cuanto a los criterios que se aplicaron para tomar esa decisión. Es más; ante la acusación del sindicato, el Directorio del INAU pretendió algo así como devolverle la pelota al gremio diciendo: "En verdad ahora hay más encargaturas, porque eso lo acordamos con el sindicato". Como el sindicato está aquí presente, quisiera que se me aclarara ese asunto. Se me podrá decir que escapa a la competencia de esta Comisión pero, reitero, en todo caso escapa en parte,

porque ni más ni menos que la plana mayor del engranaje administrativo de un organismo tiene que ver con la gestión y con sus resultados. Así que pediría que se me aclarara ese aspecto específico, no otros.

En cuanto a lo que acaba de mencionar el doctor Williman sobre el proceso administrativo que condujo a la destitución de estos funcionarios -no pretendo iniciar una discusión, siguiendo la exhortación del señor Presidente; en todo caso, tenemos que hacer las consultas pertinentes y recibir información-, por lo que he apreciado, dicho proceso está viciado de nulidad y representa una ilegalidad de cabo a rabo. Hay cosas que uno no se termina de explicar, sobre todo actitudes de predeterminación o de predisposición en determinado sentido, porque el Directorio del INAU actuó en contra de los propios servicios del organismo, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Justicia Penal, e igualmente se empecinó en la destitución.

Entonces, específicamente quisiera consultar -en este sentido hace pocos días también hubo una confusión en la Comisión de Legislación del Trabajo- acerca de la famosa etapa de la ampliación sumarial. Tengo entendido que se dividió en dos partes; una primera irregular -porque se realizó con una sola de las partes, es decir, con los menores afectados en este caso, pero con total desconocimiento de los funcionarios involucrados, del sindicato y de su abogado defensor- y una segunda en la que, aparentemente, los interesados fueron notificados y se reinició la instrucción aunque, curiosamente, siguió al frente el mismo abogado instructor. Esa es toda una novedad; yo diría que es toda una innovación en materia jurídica, porque cuando hay un proceso viciado de nulidad en materia administrativa, es lógico que se rehaga, pero que se ponga al frente a otro instructor; de lo contrario, cae en prejuzgamiento "ipso facto", por decirlo de alguna manera.

Ahora bien, quisiera saber -porque no fue claro el Presidente del INAU- en qué momento se produce esa declaración del doctor Williman por la que, presuntamente, resuelve descalificar -según el Presidente del INAU- o dejar sentado en actas que no le asignaba valor o que, en algún sentido, desvalorizaba las declaraciones de los menores, las que ya se habían producido y las que se efectuarían a futuro. Reitero que me parece que el Presidente del INAU no fue claro en cuanto a eso y ahí hay un aspecto clave que personalmente me interesa desentrañar.

Reitero lo del principio; más allá de todos estos aspectos, creo que hoy queda planteada una serie de hechos muy graves, que no son competencia de la Comisión de Legislación del Trabajo, sino de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, así como en su oportunidad debatimos al respecto en el ámbito de la Comisión Investigadora. Una vez terminada la Comisión Investigadora, entiendo que corresponde lo que expresaba anteriormente. Si hay una Comisión que con carácter permanente tiene que analizar la situación del INAU, es esta; siempre lo fue. Desde nuestro punto de vista, la Comisión Investigadora también estaba capacitada para hacerlo, pero no existe más. Como esta es la Comisión permanente correspondiente, supongo que el Directorio del INAU vendrá a contestar las afirmaciones que se han hecho.

SEÑOR ALONSO.- Coincido con el señor Diputado Abdala que, con la claridad que lo caracteriza, dejó constancia de la pertinencia de la audiencia.

A la visita le quiero adelantar que teníamos, en principio, ciertas dudas respecto de la conveniencia de celebrar la reunión, en virtud de que lo que se iba a hablar era exclusivamente de los funcionarios despedidos. Desde el ángulo legislativo puede interpretarse que esto es competencia de la Comisión de Legislación del Trabajo. En la misma línea de lo manifestado por el señor Diputado Pablo Abdala y sin perjuicio de compartir también las inquietudes respecto de este tema, me preocupa particularmente la denuncia que se formula con relación a un hogar del Instituto.

No escapan al conocimiento de ninguno de nosotros -que hemos participado también de la Comisión Investigadora- las dificultades de recursos que enfrenta el Instituto. Lo que surge de este caso concreto, de la casuística que se planteó hoy en la Comisión, es la urgente necesidad de recursos humanos y materiales, desde el punto de vista edilicio. Supongo que el sindicato debe tener un relevamiento, o habrá estudiado cuáles son las necesidades que debería cubrir en el corto plazo el Instituto para poder brindar un servicio acorde a sus cometidos, para no quedarnos solo con un planteo concreto, más allá de que sea atendible e indudablemente ejemplifique las dificultades que se puedan estar dando en todo el país.

La pregunta es si tienen este relevamiento o estudio de cuáles son las necesidades como para que podamos evaluarlo con las autoridades. Sabido es que en los próximos meses el Poder Ejecutivo va a elevar al

Parlamento su Rendición de Cuentas en la que, de ser necesario, si el Poder Ejecutivo así lo dispone y el trámite parlamentario lo habilita, se podrán contemplar algunas de las necesidades. Tampoco ahora, porque estemos del otro lado del mostrador, vamos a pensar que se pueda comprometer a dotar a todo el Estado para satisfacer todas sus necesidades insatisfechas, tanto de recursos materiales como humanos. Sería bueno que cuanto antes pudiéramos disponer de esa información -calculo que este será un planteo que formularán todos los legisladores, de todos los Partidos- para mejorar la calidad del servicio que brinda el Instituto.

SEÑOR IBARRA.- Me da la sensación -lo manifesté antes de comenzar el tratamiento del tema con el sindicato- de que al menos sobre el problema de los tres destituidos se utiliza esta Comisión de Población y Desarrollo para hacer un alegato por parte del doctor, contestando al Directorio del INAU. Me parece que lo que hubiera correspondido era que ese alegato o contestación se hiciera en los ámbitos de relación que tienen que existir entre el sindicato y el Directorio, o en la misma Comisión de Legislación del Trabajo.

Acabamos de recibir la versión taquigráfica de la sesión que se realizara el 6 de marzo, cuando estuvo el Directorio del INAU. Rápidamente estoy tratando de leer alguna cosa, como lo he hecho en forma salteada con la intervención del sindicato, que estuvo el 28 de febrero, también en la Comisión de Legislación del Trabajo. Me da la sensación de que se está tomando a esta Comisión para plantear alegatos o contestaciones a algo que no conocemos, porque se trató en el seno de la Comisión de Legislación del Trabajo.

De ninguna manera podemos como Poder Legislativo -hay unanimidad al respecto- aplicar el método de que el mismo tema se vaya planteando en distintas Comisiones, cuando se debe hacer en la Comisión de Legislación del Trabajo, porque se trata de trabajo. Otra cosa es lo que se plantea sobre el Centro de Ingreso Abel; hoy se trajo esa información que no teníamos, pero mañana se puede traer otra y pasado mañana otra, y actuaremos en consecuencia. Esa es mi opinión personal y creo que es conveniente establecerla.

El nudo del asunto me parece que está en el envío del expediente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, fundamentalmente por la observación que hiciera oportunamente este organismo en cuanto a la actuación de una comisión que entendió que no correspondía, porque no es institucional. Se trata de una Comisión asesora en derechos del niño y políticas, que dio opinión sobre el particular.

Según lo que observo en la versión taquigráfica de anteayer, a partir de allí se hace una ampliación sumarial, y no voy a discutir con el abogado: no estoy en condiciones de hacerlo, no soy abogado. Me refiero a los hechos objetivos que estoy mirando, aunque de repente no se es claro en la exposición o hay algo que se elude mencionar. El Presidente del INAU manifestó que se hizo una ampliación sumarial y narró los cuatro informes que se solicitaron: en el primero, el instructor sumariante es el doctor Montesdeoca; en el segundo informe de Jurídica se citan nombres de abogados; el tercer informe es de la Directora de Sumarios, doctora Barea, y el cuarto informe pertenece al Director de Jurídica, doctor Caviglia. En general, todos plantean el tema de la destitución o las sanciones graves a estos señores.

(Diálogos)

——Aquí dice, por ejemplo, "doctora Estela Bassoz", salvo que el Presidente del INAU esté equivocado. En conclusión, esta Asesoría sugiere aplicar a los funcionarios -no quiero dar nombres- la máxima sanción, dada la gravedad de las faltas cometidas, incompatibles con la calidad de funcionarios del INAU. Creo que algún otro informe también lo establece. Capaz que esto no es así, pero yo me guío por lo que está aquí.

No somos nosotros quienes vamos a laudar -esta Comisión tiene poco que ver con el tema del trabajo-, sino la Comisión de Legislación del Trabajo, que fue donde concurrió el sindicato del INAU, lo que me parece perfecto.

El último punto sobre el cual quiero plantear alguna pregunta -aclaro que no pude terminar de leer la versión taquigráfica correspondiente- tiene que ver con lo siguiente. Se dice en la página 9 del diario "La República" del 6 de marzo de 2007: "Uno de los tres funcionarios destituidos fue procesado con prisión por lesiones personales -causa ajena a su trabajo en INAU-(...)". Habla nada menos de que fue procesado por lesiones personales y, además, que tuvo que ser trasladado porque se le ubicó con otro funcionario del INAU a quien también agredió.

Claro que esto no tiene mucho que ver con un procedimiento de un Directorio del INAU o de cualquier otro organismo público en cuanto a la destitución o no. Sin embargo, hay cosas que llaman realmente la atención. Creo que tenemos nuevos elementos. Hoy tenemos este y quizás mañana tengamos otro, como el que se planteó sobre el Centro de Ingreso Abel, que habrá que estudiar.

Estoy convencido, porque trabajo hace mucho tiempo en el área de Presupuesto y Rendición de Cuentas, que este Gobierno ha hecho un gran esfuerzo para dotar de recursos y partidas especiales al INAU, como a otras áreas del Estado que también se priorizaron. Que no quede el clima de que este Gobierno no ha dado ni un solo peso al INAU. Todo lo contrario. Que el sindicato no esté conforme o de acuerdo con la forma en que se distribuyó, es otra cosa. Se han otorgado recursos especiales tanto en el Presupuesto Quinquenal como en la Rendición de Cuentas.

SEÑOR SOUZA.- Debo reconocer que conozco solo parte de la estructura del INAU, pero escuché atentamente al señor Sartori y me queda la sensación de que el Centro de Ingreso Abel es una isla desprendida y que la vía de comunicación de ese Hogar es en forma directa con el Directorio del INAU. Quisiera saber si dentro del escalafón, de la estructura de funcionamiento orgánico del INAU, hay alguna Dirección, alguna supervisión, de quién depende, con quién coordina y quiénes son sus nexos más directos a la hora de plantear proyectos o carencias, a la hora de hacer frente al gobierno de ese Centro.

Formulo esta pregunta porque no me queda claro dónde se inserta el Hogar Abel en el universo del INAU.

SEÑOR WILLIMAN.- En primer lugar quiero decir que tengo aquí dos vistas que se evacuan respecto de dos ampliaciones sumariales que están fechadas, firmadas y selladas por la División Jurídica del INAU. Es decir que hubo dos ampliaciones sumariales, una de ellas, con irregularidad desde el punto de vista formal, porque no nos citaron y no pudimos comparecer. Yo evacué la vista respecto de eso el 7/4/06. Aquí tengo la fecha y el sello. Esta fue la primera ampliación sumarial irregular.

Cuando nosotros marcamos en esta vista el error, se realiza una segunda ampliación sumarial. Aquí tengo la vista que evacuamos con fecha 28/9/06, también fechada y sellada. Ahí lo que marcamos no fue el error formal de que no comparecimos, porque lo hicimos, sino que se remitiera al mismo instructor sumarial. Estos documentos se pueden fotocopiar y nosotros se los podemos proporcionar. También surgen del expediente porque está en las vistas que nosotros evacuamos y las actuaciones subsiguientes.

De manera que hay dos ampliaciones sumariales. El INAU rehace la primera y, en la segunda, comete el error que marcamos.

En cuanto a la otra pregunta, yo hablo de cosas jurídicas y me refiero a este tema porque estaba en la versión taquigráfica y para eso vengo como asesor letrado. No sé si el tema es de esta Comisión o de otra. Yo solo soy abogado y asesor letrado, no sé a qué Comisión corresponde.

Respecto a los informes, tengo aquí parte del expediente foliado, fotocopiado y con las fojas. La información que tiene el señor Diputado no es correcta. Si quiere, con el número de foja le indico lo que dice el señor Caviglia, que no es lo que se señalaba. En la foja 398 del expediente -que es el 4978/04; se lo digo para que, si quiere, lo lea- el Director de Jurídica, doctor Caviglia, dice que: "(...) son de recibo las consideraciones de la Asesora Letrada Dra. Sotelo (fs.387 vta-389)(...)" que habla de sanciones de un mes, dos y tres meses de suspensión. Eso es lo que dice la doctora Carolina Sotelo, y el doctor Caviglia dice que son de recibo esas consideraciones. Asimismo, considera que son de recibo las consideraciones de la Directora de Departamento de Sumarios, la doctora Barea, quien también habla de sanciones de suspensión. Eso está en el expediente, lo pueden ver. Además, agrega: "Esta Dirección considera que también debe tener en cuenta Directorio los buenos antecedentes funcionales de los tres funcionarios, así como los informes psico laborales agregados a fs 132 y 133". Eso no lo dijo la defensa, lo dijo el Director de la División Jurídica del INAU. A eso nos referimos, no a otra cosa. Cuando nos referimos al análisis del expediente, lo hacemos únicamente desde el punto de vista técnico jurídico. No hablamos de otra cosa. Los informes están en el expediente y están marcados en los recursos y en los distintos ámbitos jurídicos en que nos presentamos.

En cuanto a privación de libertad del funcionario, técnicamente, nada tiene que ver una cosa con otra. Si así fuera, y yo tuviera la misma posición con respecto a todos los temas, los derechos de los niños internados en

el INAU, no serían tales. Porque yo no me puedo fijar en otros aspectos que no tengan que ver con eso. Se trata de un sujeto de derecho como cualquiera. Que haya tenido un problema doméstico y lo hayan procesado sin condena, no determina que esa persona deje de ser sujeto de derecho. Me parece que no tiene nada que ver y que estamos mezclando las cosas. Un sujeto de derecho tiene derecho a un debido proceso. Todos tenemos derecho a un debido proceso y a una legítima defensa. Entonces, desde el punto de vista jurídico, no entiendo la relevancia de que ese funcionario tenga ese problema. No por tener ese problema, va a dejar de ser sujeto de derecho. Por lo tanto, hay que respetarle sus derechos.

SEÑOR SALABERRY.- Como argumento, quiero agregar que se deja exentos de cualquier responsabilidad a los otros dos trabajadores en cuestión que no están presos. Si no nos ocupamos de los derechos porque uno está preso por otro motivo, los otros dos estarían cerca de esa situación aunque no hayan sido procesados, pero también privados de un proceso administrativo justo.

Creo que corresponde la preocupación de la Comisión. Nosotros, como sindicato, hemos intentado tener un acercamiento con los legisladores en cuanto a varios aspectos de la situación institucional. Nosotros elaboramos un documento que aborda varios temas y por eso pedimos ser recibidos en distintas Comisiones. Cuando comenzamos la reunión el señor Presidente nos marcó un tiempo límite y en función de ello tratamos de concentrar la exposición en los aspectos de gestión; por eso nos acompaña en el día de hoy un delegado de uno de los sectores.

Desde el punto de vista de la gestión, la visión que tenemos, por lo menos como sindicato, es mucho más amplia; es nacional, no se reduce al problema de un establecimiento. A cuenta de lo que pueda decir el compañero Sartori, debo decir que nosotros tenemos una situación de conflicto que arranca cuando asume este Directorio -hace dos años-, precisamente en esos establecimientos, en todos los Centros de Ingreso de Montevideo, por las mismas razones que hasta el día de hoy seguimos en conflicto. A lo largo de casi dos años de gestión no ha sido posible generar una respuesta adecuada de la Institución para el problema de los Centros de Ingreso; no solo está involucrado el Hogar Abel, sino el Hogar Garibaldi -que atiende a una franja etaria un poco menor- y el Centro de Ingreso Sayago. Además, toda la División de Protección Integral de tiempo completo está con medidas sindicales de distintas características, que tienen que ver con la falta de trabajadores, con problemas edilicios y con la cantidad de niños y adolescentes que se deben atender.

Como decía el compañero Sartori, desde la aplicación del Código de la Niñez y de la Adolescencia se suscitan permanentemente en todo el país dificultades para adecuar los servicios del INAU a las exigencias, no solo de la población sino del Poder Judicial que ordena internaciones. Por otra parte, los únicos espacios libres con que cuenta el Instituto los emplea para dar respuesta a todas esas situaciones. Esa diversidad -debido a los pocos trabajadores- ha dado lugar a una cantidad muy importante de situaciones conflictivas que van en detrimento de la calidad de atención que se brinda a los niños y de las condiciones de trabajo de los funcionarios. Hay una gran cantidad de trabajadores agredidos en todo el país, a raíz de estas dificultades.

Quiero responder en particular algo que se señaló aquí, que refiere a las encargaturas y pretendo aclarar ese aspecto de la gestión. Con un Directorio anterior firmamos un convenio respecto a las funciones encargadas. Debo aclarar que se trata de un mecanismo de la administración que consideramos válido si se mantiene dentro de los niveles en los que puede ser eficiente. En la medida en que la urgencia del caso implique cubrir una vacante en un lugar de la Dirección, por la inmediatez de la situación, está el mecanismo de la encargatura para que se subrogue el cargo de manera remunerada con una responsabilidad mayor. Esa es una herramienta de la gestión que siempre va a existir. El tema es que desde Administraciones anteriores se desvirtuó totalmente esta situación y era un mecanismo permanente. Para ciertos cargos -no en una situación de urgencia-, a lo largo de los años se designaba gente de manera directa. Hicimos un acuerdo para que se accediera a esa situación mediante un concurso. Esto no se implementó en Administraciones anteriores, pero este Directorio se comprometió a aplicarlo. Efectivamente, se desarrolló una serie de concursos en los Grados 16 -que son Jefes Departamentales-, en los Grados 15 -que son Directores de Dirección- y también para los Grados 14 -que son Directores de Departamento-, y con eso se completan los cincuenta cargos que el Directorio dice que lo instrumentó en común acuerdo con el sindicato; lo hizo en el marco de ese convenio. Nosotros tuvimos una diferencia importante con el Directorio ya encaminado el proceso porque consideramos que el concurso para la selección de la función encargada no brinda garantías a los concursantes, por la forma en que se desarrolla. Esto es porque el puntaje total del concurso se conforma cuando ya se ha perdido el anonimato. El puntaje final que cierra la lista de prelación se da conociendo las caras de los concursantes, y entendemos que esa es una situación que podría salvarse fácilmente si se

reordenara el procedimiento del concurso y lo que cerrara el puntaje fuera una prueba de conocimiento escrita, realizada de forma anónima. De esta manera, todas las instancias en las que son identificados los concursantes serían previas y, por lo tanto, el puntaje final se daría de manera anónima. No hubo acuerdo con respecto a esa situación y a la pertinencia de lanzar el llamado para el concurso de las funciones encargadas de los grados que están por debajo del 14 -los Directores de los establecimientos-, que son alrededor de doscientos cargos. Entonces, y en la medida en que la Ley de Presupuesto, para la fecha 1º de julio de 2007, habilita la presupuestación de todos los trabajadores -estuvimos prácticamente un año y medio para llenar cincuenta cargos; doscientos nos iba a llevar un tiempo considerable-, pensamos que si a partir de unos meses podíamos ser todos presupuestados y suprimir el proceso de selección de encargatura por concurso, e ir a los concursos definitivos por los cargos en el marco de la carrera funcional, deberíamos optar por esta segunda opción, en la medida en que la mayoría de los trabajadores estaríamos habilitados a participar. Pero no hubo acuerdo con el Directorio que optó por mantener el mecanismo de la función encargada y los concursos en estos términos. Como consecuencia, resolvimos no participar más de ese proceso. Esta era una situación que quería aclarar con respecto a la forma.

En cuanto al número, debo decir que estos cincuenta cargos fueron resueltos así, pero hay que agregar que de las más de seiscientas encargaturas que había cuando asumió este Directorio se dio de baja a cien, que redistribuyó con aproximadamente cien nuevas altas. Por lo tanto, los cargos por designación directa de esta Administración rondan los doscientos.

Si bien como aclaré -en función de los tiempos breves que nos señalaron-, tratamos de comprimir nuestra intervención -podríamos extendernos por varias horas refiriéndonos a situaciones a nivel de todo el país-, la problemática de los trabajadores de alguna manera está impuesta en nuestra situación como sindicato y en la relación con el Directorio, y por eso se ha filtrado esta cuestión. Es más: como ustedes señalaron que tenían las versiones taquigráficas de la otra Comisión, ahorramos explicaciones. Pero todo tiene que ver con una situación decisiva desde el punto de vista de la conducción de una organización con las características del INAU. Si un Directorio no respeta o vulnera los derechos de los trabajadores, cómo puede hacer para dirigir una institución que tiene como cometido garantizar los derechos de los niños. ¿Se puede garantizar los derechos de los niños avasallando los derechos de los trabajadores?

SEÑOR LÓPEZ.- En cuanto a la reflexión que realizó el Diputado Pablo Abdala, quiero hacer una aclaración.

Con respecto a la modalidad de intervención de esta nueva Administración ha habido nuevos planteamientos, como lo señaló el Directorio en la Comisión de Legislación del Trabajo. Quiero decir que estamos de acuerdo con la mayoría de esas nuevas modalidades de atención; creemos que son necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de este país. Nos parece absolutamente imprescindible crear centros en el Chuy, en Río Branco. No estamos en contra de esto, sino que creemos que debe haber un orden de prioridades que, desde nuestro punto de vista, son mucho más importantes a la hora de destinar los recursos que tiene la Administración. En este sentido, los hogares de ingreso como el Centro Abel, que no es un lugar aislado, son parte de un sistema que está haciendo agua por todos lados en la División de Tiempo Completo. Ello no es producto de las políticas ni es responsabilidad de quienes están al frente de los Centros o de la propia División, sino consecuencia de que no hay políticas claras de intervención para desarrollar las garantías de derechos que deben tener los niños uruguayos.

En lo que tiene que ver con el número de encargaturas solo voy a hacer una aclaración porque el compañero Salaberry ya se refirió al punto. El Directorio hace mención a 49 encargaturas que fueron acordadas con el sindicato. Dichas encargaturas se concretaron en enero de este año; las 708 que mencionamos en la reunión anterior, son todas al 31 de diciembre.

Es importante hacer una aclaración más: nosotros no fuimos a pedir 49 encargaturas al Directorio para compañeros que las necesitaran; eso fue producto de un conflicto en la División Servicios Generales en la que había 49 funcionarios administrativos absolutamente postergados durante años en la institución. A propuesta del Directorio, no del sindicato -el reclamo concreto del sindicato era que se les pagara la diferencia salarial que correspondía a cada uno de esos trabajadores-, accedimos -y firmamos un acta que el Directorio mencionó pero no leyó en la otra Comisión- a que hasta tanto se hiciera la reestructura -según el Directorio se realizaría en noviembre del año pasado pero todavía no hay señales de ello-, estos funcionarios se equipararan a la encargatura grado nueve para que no siguieran perdiendo salario. Esto está claramente

firmado en el acta por todo el Consejo Directivo del Sindicato. Por lo tanto, esas 49 encargaturas no tienen nada que ver con las 708 que se mencionaron. Es más: al día de hoy estamos en alrededor de 800 encargaturas, de lo cual tenemos documentación.

El señor Diputado Alonso preguntaba acerca de las necesidades del instituto. Hemos hecho llegar a varios legisladores un documento en el que se plantea la situación institucional desde el punto de vista del sindicato. Por supuesto, lo haremos llegar a esta Comisión para que todos sus integrantes puedan conocer la situación institucional actual en nuestra opinión. En ese documento hacemos una reseña general y hablamos de las políticas y de los programas de atención, de la política de recursos humanos -la cual hemos cuestionado bastante en esta Administración- y de las condiciones de trabajo precarizadas. Tal como ya informamos este Parlamento, a través del artículo 7º de la Ley presupuestal, estableció que regularizáramos 469 funcionarios con contratos eventuales, pero a julio de este año vamos a tener más de 600 trabajadores eventuales para realizar tareas de carácter permanente. Además, hablamos de prácticas arbitrarias, no ajustadas a derecho, que tienen que ver con esta institución, así como también de la falta de garantías. Asimismo, nos referimos a la modalidad de encargaturas y señalamos que en nuestra opinión eso debería pararse para que, a partir de lo que se estableció en la última Rendición de Cuentas en cuanto a la habilitación para que se presupuesten los cargos anteriores a 2005 en la institución, de una vez por todas se empiece a regularizar la carrera funcional como prometió el Directorio en su primer acto administrativo.

El señor Diputado Ibarra mencionó el Presupuesto. Al iniciar nuestra exposición en esta Comisión y también en la anterior dijimos claramente que nos parecía que se estaba desperdiciando una oportunidad histórica que tenía esta Administración. Me refiero al crecimiento presupuestal del 30% -como lo ha tenido- y a muchas partidas extrapresupuestales -en las que hasta el sindicato ha tenido que ver por algún conflicto- que, entre otras cosas, han permitido que ingresaran 300 nuevos funcionarios y ha posibilitado contratar a 340 funcionarios más, para los que ya se hicieron los llamados. Todo esto ha hecho que mejorara el presupuesto institucional, tal como lo hemos destacado.

También creemos que si un Directorio con un crecimiento presupuestal del 30%, con la posibilidad de haber contratado 300 funcionarios más, y de llamar a 340 cargos más, con la posibilidad de haber renovado toda la flota de locomoción y con una cantidad de cuestiones que son muy importantes, sigue sumergido en la situación institucional en que estamos, es porque, indudablemente, tiene problemas de gestión, y es lo que nosotros estamos marcando. Nunca dijimos que no se hubiera planteado desde el punto de vista presupuestal una asistencia importante a una institución como la nuestra. Sin duda, sería mucho mejor tener más, pero el crecimiento ha sido muy superior al que se notó en todos los Presupuestos y Rendiciones de Cuentas de todas las Administraciones anteriores.

Por último, en relación al compañero que está privado de libertad debido a una situación doméstica, voy a señalar lo siguiente. En primer lugar, lo que dice el diario "La República" no es así; no tuvo un problema con otro funcionario y por eso lo trasladaron de celda. No tuvo nada que ver con eso; si la Comisión lo desea, en otro momento podemos aclarar este punto con la documentación debida.

En segundo término, nos preocupa lo que señalaba el compañero Salaberry. Si en realidad el problema fuera ese, hay dos funcionarios que no están privados de libertad; se podría solucionar por ahí.

Además, quiero decir que este Directorio, a un funcionario que está procesado por homicidio en la ciudad de Mercedes debido a un drama pasional, por defender a su compañera, le reservó el cargo y nosotros compartimos esta decisión, ya que esto no tiene absolutamente nada que ver con un problema institucional. Sin embargo este Directorio, con un funcionario que tiene una situación similar, actuó de otra manera.

De todas maneras, lo importante que debemos aclarar en esta Comisión es que nosotros no nos estamos metiendo en el fondo de la situación de los tres funcionarios destituidos; no queremos meternos en el fondo porque nosotros sí nos permitimos el beneficio de la duda. Si bien estamos 99% convencidos de que la situación que se denuncia no sucedió porque no se ha podido comprobar, lo que estamos planteando aquí tiene que ver con la forma y no con la situación de fondo. Entonces, si se sienta este precedente en el que, por un lado, actúa la Justicia penal, por otro, la asesoría jurídica de la institución, por otro, la Comisión Nacional de Servicio Civil y por último está la propia ampliación sumarial -en la que ningún abogado pidió la destitución como sí la han pedido en otros sumarios; quiero que esto quede bien claro-, lo que nosotros reclamamos es que para tener más garantías, de la misma manera en que el Directorio señaló en la Comisión de Legislación del Trabajo que esto pasara a la Justicia penal -lo compartimos-, también pase a la Comisión

Nacional de Servicio Civil, que ya se expidió pero sin contar con todas las pruebas que, aparentemente se recabaron en un mes después de que no se habían podido conseguir en un año y medio. Entonces, lo único que estamos pidiendo para destrabar este conflicto y para que haya más garantías para todos los trabajadores es que, así como el Directorio plantea llevar esto a la Justicia penal, pase estas actuaciones a la Comisión Nacional del Servicio Civil; no entendemos por qué se niega rotundamente a hacerlo. Solo con eso, que debería ser obligatorio porque el TOFUP establece que debe ser preceptivo, se destrabaría toda esta situación de conflicto que a esta altura creo que obedece a otras cosas, y no directamente a la situación de la institución. Queríamos decir esto porque nos parecía importante aclarar esta situación.

Por último, queremos señalar que vinimos a esta Comisión, como también vamos a concurrir a la Comisión de Derechos Humanos, porque nos parece que estas Comisiones son las cajas de resonancia de los planteos que tiene que hacer la población de este país. Y como nosotros no solamente somos población de este país sino parte del movimiento sindical, nos parece procedente hacer estos planteos en una Casa como esta, que se tiene que preocupar de todas estas cosas. Por eso venimos acá y por eso también vamos a decir acá una cosa que está desbordando nuestra capacidad de asombro. No sé si ustedes saben -si no, se lo informamos- que el Directorio de la institución ha resuelto que cuatro camionetas de esa nueva flota de locomoción -que por la ampliación presupuestal se ha podido renovar después de veinte años- utilizadas para el traslado de niños, niñas y adolescentes, queden a disposición de la Presidencia de la República para trasladar parte de la comitiva que viene de los Estados Unidos, con el genocida señor Bush. Esta nos parece una situación realmente detestable: que se le saquen a los niños, niñas y adolescentes de este país los medios de transporte para destinarlos, como dijo la señora Ministra Arismendi, a ese execrable asesino que está pisando la tierra de nuestro país.

SEÑOR SARTORI.- En materia de niños y jóvenes internados tenemos dos posibilidades: la División Protección Integral de Tiempo Completo o el INTERJ, el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil. Al INTERJ van todos los gurises con medidas socioeducativas o alternativas a la privación de libertad, ya sea libertad asistida o libertad vigilada; eso queda todo en la órbita del INTERJ. Hay gurises que no son tipificados como infractores, o sea que a pesar de haber cometido infracciones a la luz del nuevo Código no se tipifican como tales. Inclusive, aunque podían ser tipificados, el nuevo Código prevé en uno de los artículos la posibilidad de que el Juez pondere, y que de acuerdo con la situación del niño o el joven, determine igual la no privación de libertad, o ninguna medida alternativa a la privación y sí el pase a un centro de amparo. Esas son las únicas dos posibilidades en materia de internado.

Obviamente, los centros de ingreso -no es el caso del INTERJ que articula de manera distinta—y los centros del Programa Hogares que reciben chiquilines de tiempo completo pertenecen a la División Protección Integral de Tiempo Completo, lo que antes era División Amparo. Nuestro superior directo sería la Dirección de Programa; por encima de esa Dirección tenemos la Dirección de División; por encima, la Dirección General, y por encima, el Directorio.

SEÑOR LÓPEZ.- Quiero informar a los legisladores de todos los sectores que vamos a hacer llegar los documentos mañana mismo a la Comisión. También quiero decir que si ustedes entienden que nosotros somos facilitadores o que podemos participar en la recorrida de los diferentes servicios cuando lo crean pertinente y a la hora que puedan, estamos dispuestos a acompañar a la delegación que definan en todos los centros de la Institución, no solo en aquellos que se pueden mostrar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración porque la visita hizo referencia en varias ocasiones al tiempo que la Comisión les destinó. El Parlamento uruguayo les destinó varias sesiones. La reunión que ustedes tuvieron el 28 de febrero en la Comisión de Legislación del Trabajo comenzó a la hora 16 y terminó a la hora 17. Esta Comisión les destinó desde la hora 16 y 15 hasta la hora 17 y 53. Esta aclaración la hago a efectos de que quede documentado que, si bien pusimos tiempo al principio para ordenarnos, tuvieron más tiempo que en otras Comisiones

Independientemente de eso, queda absolutamente claro que hay referencias que se hicieron -agradezco a los señores Diputados por el cumplimiento de la exhortación que hicimos al comienzo de no discutir con los invitados- y es obvio que ustedes han dejado -y consta en la versión taquigráfica- muchos temas para discutir, algunos en la Comisión, otros frente a la opinión pública, y tal vez algunos en ámbitos políticos partidarios.

Agradezco vuestra presencia y estamos a la orden, aunque la intención de todos para administrar mejor el tiempo de ustedes y también el del Parlamento uruguayo es la de coordinar estas visitas con las demás Comisiones, cuando tengan tantos elementos en común; vamos a intentar hacerlo. Esta vez quisimos dar la señal, en cuarenta y ocho horas, de que tenemos intención de que por lo menos acá se diga lo que se quiera y luego cada uno saque sus conclusiones. Vamos a estar siempre a la orden pero quería reivindicar que a nivel de tiempo no hubo limitaciones para ustedes.

Se levanta la reunión.